



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 ABR. 2011

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 599 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **DIEGO ALFREDO ITURRIETA RIQUELME**, RUT. N° 16.176.012, con domicilio particular en calle ██████████ de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 81 de fecha 21 de abril de 2.011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **DIEGO ALFREDO ITURRIETA RIQUELME**, Patente Comercial de VENTA DE BICICLETAS Y REPUESTOS – ARTICULOS DEPORTIVOS, en local ubicado en calle Caupolican n° 346 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL